

### Formación Profesional:

# base para el crecimiento personal y el desarrollo social



Nuestra Formación Profesional, continuadora de las escuelas de artes y oficios del siglo XIX, como el espacio de formación en las ocupaciones que más personas demandan, no ha conseguido alcanzar su plena aceptación social, ya que se sigue considerando como puerta de abandono del camino principal (Bachillerato/universidad). Considerando la capacidad para el trabajo como valor del ser humano, se propone revalorizar la Formación Profesional configurándola como parte de un camino que, de forma lógica y razonable, finaliza en la universidad.





#### Introducción

En estos momentos de nuestro desarrollo social, el trabajo digno, justamente reconocido y remunerado no se considera ni un mérito ni un castigo, sino el medio para la digna supervivencia, el desarrollo personal y el camino para el desarrollo social. En esto radica el concepto de derecho y obligación establecido por nuestra Constitución. Es decir, el trabajo es una necesidad del ser humano como individuo y de la sociedad para su crecimiento y superación. Más aún, en la economía de mercado en la que vivimos el dinero es el medio básico para obtener los bienes y servicios necesarios, y la forma fundamental y socialmente más valorada para conseguir este dinero es mediante el trabajo. El trabajo es la llave que permitirá la consecución de los medios económicos para el desarrollo de una vida digna.

En este contexto se puede decir que la capacidad para el desarrollo de un trabajo se encuentra entre los que consideramos valores de la persona. Así, ¿puede decirse en nuestra sociedad que una persona está plenamente formada si no cuenta con la capacidad para el desarrollo de una actividad laboral? En consonancia, hoy día ¿se puede plantear el sistema educativo de un país sin que entre sus objetivos se encuentre conseguir personas con capacidad para el desarrollo de un trabajo?

Así también lo planteaba la Unión Europea en la introducción a su documento Una nueva agenda de capacidades para Europa: "La adquisición de capacidades es una vía hacia la empleabilidad y la prosperidad. Con las capacidades adecuadas, las personas están equipadas para ocupar puestos de trabajo de calidad y pueden desarrollar todo su potencial como ciudadanos activos y seguros de sí mismos".

Estas reflexiones nos llevan a apoyar un sistema educativo en el que la inmensa mayoría de los ciudadanos circulen desde la formación obligatoria hasta la universitaria a través del subsistema Formación Profesional (FP), lo que implica progresar a través de cualificaciones profesionales



escalonadas, generando así una distribución de sus egresados más coherente con la demanda real.

Por otro lado, sería razonable que al alcanzar la mayoría de edad (18 años) los ciudadanos cuenten con una cualificación profesional que les permita acceder al mundo laboral, portando un capital humano no solo con habilidades, sino también con una formación cultural y en valores. Esto podría conseguirse bien alargando la educación obligatoria hasta los 18 años o bien incorporando formación en habilidades antes de finalizar el nivel obligatorio, que dote de cualificación profesional.

#### La FP en España

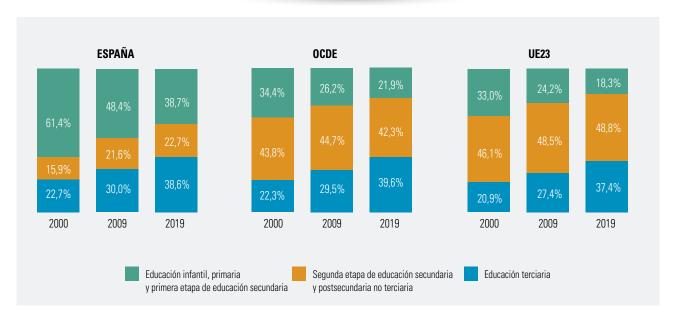
Nuestro sistema educativo plantea dotar de capacidades profesionales a los ciudadanos una vez finalizada su formación básica (ESO, 16 años) a través de dos caminos:

- Bachillerato/universidad: grado o máster. Cualificaciones profesionales de alto nivel alcanzadas únicamente al finalizar la universidad.
- 7 Formación Profesional.
  - → Grado medio (FPGM). Cualificación bajo nivel: Técnico.
  - 7 Grado superior (FPGS). Cualificación nivel medio: Técnico Superior.

A estos dos caminos principales se añaden posibilidades de conexiones entre ellos.



Gráfico 1. Nivel de formación alcanzado por la población adulta (25-64 años)



Fuente: Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2020. Informe Español. Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP)

La Formación Profesional Básica (FPB), en la nueva LOMLOE actúa como estudios de segunda oportunidad para quienes han salido de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) antes de su finalización; así al terminar la FPB el alumno recibiría el título de Técnico Básico y el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que le permitiría incorporarse plenamente en el Sistema Educativo.

Este diseño del sistema educativo, que con modificaciones se mantiene desde la Ley General de Educación de 1970, puede parecer suficiente para que la sociedad española tenga una estructura educativo-profesional con plenas capacidades de

Gráfico 2. Distribución de la población 25-64 años con cualificación profesional reglada. 2019



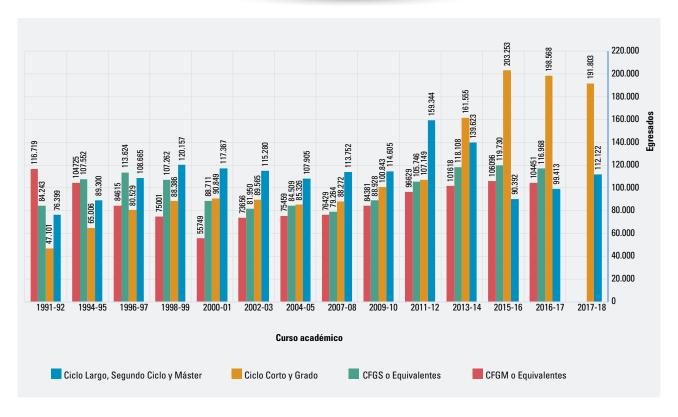
Fuente: Education at a Glance 2020. OCDE. Tabla A1.1 y elaboración propia

trabajo entre sus ciudadanos. Sin embargo, la realidad es muy distinta. En el gráfico 1 se observa la enorme carencia que tenemos en España de ciudadanos que han alcanzado la segunda etapa de secundaria (Bachillerato y FPGM), con el agravante de que en 2019 únicamente en torno al 9.4% tenían cualificación profesional de FPGM (gráfico 2). Nótese que quienes tienen Bachillerato como su máximo nivel alcanzado no disponen de una cualificación profesional, siendo en un amplio porcentaje personas que no han ingresado en la universidad o que han abandonado la universidad antes de finalizar, actualmente con una tasa de abandono en el primer año del orden del 21%.

Esta situación no presenta tendencia a la mejora, ya que, según el MEFP, las estimaciones de matriculación para el curso 2020-21 son de 688.608 alumnos en los dos cursos de bachillerato frente a los 385.459 alumnos en los dos cursos de FPGM. Respecto del número de nuevos ingresados en la universidad en el curso 2018-2019 fue de 221.134 alumnos, según el Ministerio de Universidades.

Así, en el gráfico 2 vemos que el 26,9% de la población 25-64 años ha alcanzado titulación universitaria mientras que 21,1% corresponde a cualificados en el subsistema FP (FPGM+FPGS), distribución de las cualificaciones profesionales que no es coherente con la demanda que de ellas

Gráfico 3. Evolución del número de egresados con cualificaciones profesionales desde el curso 1991-92



Fuente: Elaboración propia

se produce, pocas personas con cualificaciones de alto nivel (universitarias) y un mayor número con cualificaciones de niveles bajo y medio (FPGM y FPGS).

Esta situación actual no presenta tendencias al cambio cuando se analiza la evolución de los egresados en las diversas titulaciones, tal como se muestra en el gráfico 3, en el cual se muestra la evolución de los egresados cada año desde 1991-92 en las titulaciones que confieren capacidades profesionales a partir del nivel de técnico (FPGM).

Cuando esta situación se compara con las oportunidades de trabajo, vemos en el gráfico 4 que a finales de 2019 se desarrollaban 6.646.500 ocupaciones (niveles de competencias 3 y 4) que requerían niveles de formación CINE 5 a 8 (FPGS y universitarios), pero las personas ocupadas con esos niveles de formación eran 8.785.100, luego había 2.138.560 personas ocupadas que estarían desarrollando tareas que no requieren el nivel de formación que poseen, es decir, sobrecualificadas (24,3%). Estas personas se ocuparían en cubrir los déficits existentes en las tareas de niveles inferiores, 711.820 en las competencias

nivel 2 (CINE 2-4, Primaria a FPGM y Bachillerato) y 1.426.740 en nivel 1 (CINE 0-1, Primaria o menos).

Esta necesidad de incrementar el número de ciudadanos con nivel de cualificación en FP queda reconocida y reflejada en el Plan Estratégico de Formación Profesional del MEFP: "La formación profesional tiene un papel esencial en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad. Ha de dar respuesta a la necesidad de potenciar el capital humano y su empleabilidad mediante la mejora de sus capacidades y competencias profesionales, lo que implica la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones".

Así pues, nuestro sistema educativo, que parece disponer de la estructura que permitiría formar a la población española en las capacidades profesionales correspondientes a los diversos niveles, no resulta efectivo, a pesar de las numerosas reformas y legislación que se ha desarrollado desde el siglo XIX. La razón podría encontrarse en que siempre se



15000 10.814,89 10.103,07 10000 8.785,10 6.646,54 5000 2.138,56 2.392,98 966.24 0 -711.82 -1.426,74 2 - 2 a 4 3 y 4 - 5 a 8 1 - 0 y 1

Nivel de competencias CNED

Personas con nivel de formación CNED

Gráfico 4. Estimación de la distribución de la población ocupada

Fuente: MEFP y elaboración propia

Personas con nivel

de competencias requeridas NCR

-5000

ha asociado la FP a la preparación para las profesiones ejercidas por las clases bajas y medias, que por otro lado suelen ser consideradas fundamentales para la sociedad.

Pedro Rodríguez de Campomanes dejó patente este hecho en 1775 en su Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento:

Es también de grande importancia otra máxima general, conviene á saber de desterrar las vulgares ideas, que han mantenido en menos aprecio del que les corresponde, á los oficios y á los que los profesan. La mengua é infamia debe recaer únicamente en los ociosos, y, mendigos, ó en aquellos artesanos, que por desaplicados y viciosos, no se hacen dignos de la consideración general.

Tanta importancia se concedió a este tema que, en 1783, Carlos III emitió una Real Cédula que recogía:

> Por la cual se declara, que no solo el Oficio de Curtidor, sino también los demás Artes y Oficios de Herrero, Sastre, Zapatero, Carpintero y otros a este modo, son honestos y honrados; y que el uso de ellos no envilece la familia, ni la persona del que los exerce, ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la República en que estén avecindados los Artesanos o Menestrales que los exerciten; con lo demás que se expresa.

Esta percepción social de la Formación Profesional como estudios de "segunda" no solo es una cuestión del tipo de trabajo, sino que es generada por el diseño de nuestro sistema educativo, ya que cuando la Formación Profesional se integra formalmente en él —Ley General de Educación de 1970— se establece como puerta de salida hacia el mundo laboral al dejar el camino que desde la enseñanza obligatoria conducía hasta la universidad, entendiéndose así esta salida como de abandono o fracaso.

Sobrecualificación

#### **Conclusiones y propuestas**

Así, a pesar de los grandes cambios introducidos en el subsistema FP, con resultados excelentes, estos no han sido suficientes para cambiar de forma relevante la percepción y el interés que la sociedad española tiene de la FP. Una razón podría ser que la FP no acaba de configurarse como un verdadero camino aplicado, alternativo y paralelo al académico (Bachillerato-universidad), que permita alcanzar las titulaciones universitarias de una forma lógica y razonable, rompiendo así la idea social de que la FP es la puerta de los fracasados.

Un gran paso sería hacer modificaciones en el eslabón que une los subsistemas FP y universidad, no solo en el ámbito administrativo, sino y sobre todo generando confianzas entre la FPGS y la universidad como partes del sistema de educación superior, y así queda estable-



cido a nivel nacional (LOE, 2006) e internacional (Unesco, OCDE, UE).

En este sentido parece relevante citar dos referencias de hace más de nueve años que en mi opinión tienen plena vigencia como propuestas a desarrollar:

# La Formación profesional en el Pacto por la Educación (Anales del ICAI, junio 2010):

Así se sugiere que las universidades establezcan acuerdos de colaboración con uno o varios centros de formación profesional, creándose un campus profesional configurado con la universidad, los centros de formación profesional y las empresas colaboradoras de estos, en el que se desarrolle un trabajo cooperativo con mutua confianza.

### Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible:

Colaboración entre la formación profesional superior y la enseñanza universitaria.

1. El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, promoverá la colaboración entre la enseñanza de formación profesional superior y la enseñanza universitaria, aprovechando los recursos de infraestructuras y equipamientos compartidos, creando entornos de formación superior, vinculados a las necesidades de la economía local, y ubicados en los campus universitarios. Las ofertas de cada tipo de enseñanza, integradas en estos



### Formación Profesional; trabajo; competencia profesional.

Este artículo fue solicitado por PADRES Y MAESTROS en septiembre de 2020, revisado y aceptado en febrero de 2021.



- entornos, tendrán la dependencia orgánica y funcional establecida actualmente en la normativa correspondiente.
- 2. Las universidades y las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, promoverán la generación de entornos integrados de educación superior, donde se desarrollen nuevos modelos de relaciones entre el tejido productivo, la universidad, la formación profesional y los organismos agregados, con el fin de crear innovación científica y empresarial •

# DARA SABER MÁS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. (2020). Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE. Informe español. Recuperado de https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f codigo agc=21234

Prats, J. y Raventós, F. (dir.) (2005). Los sistemas educativos europeos. ¿Crisis o transformación? Colección Estudios Sociales Núm. 18. Fundación La Caixa. Recuperado de https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/240906/vol18\_es.pdf/d3a7f2cf-6ab6-4622-9278-3b79ed277d54

Arenas, A. (2017). Formación Profesional. El camino razonable hacia una sociedad de profesionales. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.